RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, para la sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales en Huelva.				
Expediente	**CONTR: 2025/164113**	**Localidad**	Huelva	**Provincia**	Huelva
N.º del Lote del Acuerdo Marco	Lote n.º 37	**Referencia del catálogo**	LOTE 2023 4203		
Denominación del Lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Huelva de valor estimado inferior a 100.000 €.				
Código CPV	79710000-4 Servicios de seguridad. 79714000-2 Servicios de vigilancia. 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad				
Procedimiento de Adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales				
Plazo de duración	Desde el día 01 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026				
Prórrogas	1 posible prórroga de 8 meses de duración desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.				

Importe de Adjudicación (IVA excluido)	**Importe IVA**	**Importe Adjudicación (IVA incluido)**
2025: 20.706,00€	4,348,26 €	25.054,26 €
2026: 10.287,72 €	2.160,42 €	12.448,14 €
TOTAL:: 30.993,72 €	6.508,68 €	37.502,40 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido): Treinta mil novecientos treinta y tres euros y setenta y dos céntimos.		

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		15/04/2025 10:52:31	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6N73ob4ZS7N33KyU161XjZ1vU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - Con fecha 19 de febrero de 2025 se suscribe Documento de licitación para la celebración del Contrato basado en el Acuerdo Marco. Con fecha 21 de febrero se recibe informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de Presidencia, Dialogo Social y Simplificación Administrativa.

Tercero. - El 24 de febrero de 2025, el Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Huelva, envía invitación a las empresas, EULEN SEGURIDAD, S.A. GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. ILUNION SEGURIDAD, S.A. SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., otorgándoles un plazo de 5 días para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, se obtienen las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	EULEN SEGURIDAD, S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	ILUNION SEGURIDAD, S.
CRITERIOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno Máximo 9 puntos. JV	9	6,75	2,25	2,25	0
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo Máximo 9 puntos. JV	9	6,75	2,25	2,25	0
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección Máximo 7 puntos. JV	5,25	5,25	1,75	1,75	3,5
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios Máximo 7 puntos. JV	5,25	5,25	3,5	3,5	3,5

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		15/04/2025 10:52:31	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6N73ob4ZS7N33KyU161XjZ1vU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar Máximo 3 puntos. JV	3	3	3	3	3
F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo. Máximo 2 puntos. JV	2	2	0	2	2
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar Máximo 3 puntos. JV	3	3	3	3	3
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas Máximo 4 puntos. F	4	4	3	0	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado) Máximo 4 puntos. F	3	2	4	1	0
J) Formación obligatoria. Horas presenciales. Máximo 10 puntos. F	10	10	10	10	10
K) Oferta económica Máximo 42 puntos. F	33,12	4,1	3,93	1,05	0,00

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	86,62
2	EULEN SEGURIDAD, S.A.	52,1
3	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	36,68
4	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	29,8
5	ILUNION SEGURIDAD, S.	29

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		15/04/2025 10:52:31	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6N73ob4ZS7N33KyU161XjZ1vU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En consecuencia, el Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo acuerda proponer la adjudicación a favor GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 21 de marzo de 2025, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 26 de marzo de 2025, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de mil quinientos cuarenta y nueve euros y sesenta y nueve céntimos), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040205533, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD,CONT/2025/0120980852,, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, 11 de abril de2025 y autorizado por el Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo el Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo el 21 de marzo de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.
Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco , que ntegran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *"los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".*

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, modificado por el Decreto 300/2022, de

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		15/04/2025 10:52:31	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6N73ob4ZS7N33KyU161XjZ1vU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y actuando por delegación de competencias de acuerdo con lo dispuesto en el apartado3 del dispongo Quinto de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en Órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19 de octubre)y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., por un importe total de Treinta mil novecientos treinta y tres euros y setenta y dos céntimos, de los que 6.508,68 € corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 12 MESES, iniciándose el 1 de mayo de 2025, y finalizando el 30 de abril de 2026. Se prevé una posible prórroga del contrato de duración de 8 meses desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Todo ello conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		**EJERCICIO**	
		2025	**2026**
Actividades	**Vigilancia (IA1) € € €**	17,29 €	17,81 €€
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	2,55 €	2,63 €
	Gestión de alarmas (IA3) € € €	0,46 €	0,47 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3) € € €		20,30 €	20,91 €
Importe total básico € € €		20.706,00 €	10.287,72 €
Importe de complementos € € €		-	-
Porcentaje de Costes Indirectos % % %		3,80 %	3,80 %
Porcentaje de Gastos Generales % % %		3,50 %	3,50 %
Porcentaje de Beneficio industrial % % %		4,00 %	4,00 %

Segundo. – Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de diez días naturales.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva. Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		15/04/2025 10:52:31	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6N73ob4ZS7N33KyU161XjZ1vU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	